

Aviso

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Interrupción de negociación

En virtud de lo informado por la emisora del título en relación al dictado de una medida cautelar mediante la cual (i) se habría designado un interventor veedor y fiscalizador con el fin de supervisar la renegociación del Contrato de Concesión, y (ii) se habría prohibido preventivamente la distribución de dividendos, entre otras cosas, esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831, y su modificatoria, ha dispuesto interrumpir transitoriamente la negociación de los valores negociables de *AUTOPISTAS DEL SOL S.A.* por aplicación de lo establecido en el último párrafo del artículo 44, inciso a) del Reglamento de Listado, hasta tanto se otorgue amplia difusión a la información.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2022.

F.: Pvs

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
BCBA